

RESOLUCIÓN N°: 3391/26.-

Ramallo, 05 de marzo de 2026.-

VISTO:

La trayectoria periodística de la Sra. **MARÍA JULIA SOSA**, quien celebra el **30° Aniversario de la emisión ininterrumpida de su programa radial "Contame"**; y

CONSIDERANDO:

Que el programa "Contame" se ha consolidado como un referente indiscutido de la radiofonía local, cumpliendo tres décadas de labor comunicacional al servicio de la comunidad de Ramallo;

Que, a lo largo de estos 30 años, el ciclo ha mantenido un perfil de interés general y cultural, convirtiéndose en un espacio de encuentro donde la pluralidad de voces y la identidad ramallense son las protagonistas;

Que la permanencia de un programa de radio durante tres décadas en el aire es un hito de perseverancia y profesionalismo, especialmente en tiempos de constantes cambios tecnológicos y sociales;

Que el periodismo local es un pilar fundamental para la democracia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios, y que la labor de la Sra. María Julia Sosa ha sido ejemplo de compromiso ético y cercanía con la realidad de nuestros vecinos y vecinas;

Que cumplir tres décadas de aire ininterrumpido representa un hito de permanencia excepcional en los medios de comunicación de nuestro Partido y la región;

Que el programa "Contame" ha trascendido su función informativa para convertirse en un espacio de interés general y cultural, donde se ha registrado la memoria oral y los sucesos sociales que forjaron la historia reciente de Ramallo;

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo reconocer y distinguir a aquellas personalidades y proyectos que, a través de la cultura y la comunicación, enriquecen el patrimonio intangible de nuestro Partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICITASE Y RECONÓZCASE a la comunicadora **Sra. MARÍA JULIA SOSA** al cumplirse el **30° Aniversario de su programa radial "Contame"**, destacando su trayectoria como un **Hito de la Comunicación y la Cultura del Partido de Ramallo**.

ARTÍCULO 2º) DECLÁRESE DE INTERÉS CULTURAL la labor desarrollada por el **programa "Contame"**, en virtud de su aporte a la preservación de la memoria colectiva y la identidad local durante sus tres décadas de emisión.

ARTÍCULO 3º) Reconózcase el valor del archivo periodístico y cultural generado por dicho programa como parte integrante del **patrimonio inmaterial de la radiofonía ramallense**.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026.





“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”